

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

El certificado de nacido vivo antecedente para el registro civil se constituye en el requisito para la inscripción del nacimiento en las oficinas autorizadas para llevar el registro civil. **LA FIRMA DE LA PERSONA QUE LO DILIGENCIA GARANTIZA LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO.**

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El certificado debe ser llenado en letra de imprenta, clara y legible, sin borrones ni enmiendas.
2. Marcar con una equis (x) la opción seleccionada para cada pregunta.
3. Es indispensable hacer las indagaciones necesarias para obtener la información completa y veraz, pues todos los datos son importantes para el Sistema Nacional de Registro Civil.
4. Verifique siempre todos los datos que consigne, tales como nombres completos, edad y número de identificación de la madre del recién nacido tal como figuran en el documento de identificación, esto con el fin de evitar contratiempos en la notaría o registraduría.
5. El certificado debe ser llenado en su totalidad, no se deben dejar espacios en blanco, de lo contrario la Oficina de Registro Civil no lo acepta como válido.
6. Para efecto de garantizar la calidad, brindar confiabilidad y evitar duplicidades, el certificado se halla numerado; por tal razón, **NO SE ACEPTAN CERTIFICADOS DILIGENCIADOS EN FOTOCOPIAS.**

CONTENIDO

Fecha del nacimiento: anotar, en números arábigos, el año, mes y día en que ocurrió el nacimiento.

Hora del nacimiento: registrar la hora y minutos del nacimiento en formato de hora militar.

Hemodiferenciación del nacido vivo: registrar el grupo sanguíneo y el factor Rh del recién nacido.

Apellido(s) y nombre(s) de la madre (tal como figuran en el documento de identidad): anotar el(los) apellido(s) y nombre(s) según como figuren en el documento de identificación aportado por la madre en el momento del diligenciamiento del certificado.

De acuerdo con la cultura, pueblo o rasgos físicos, el nacido vivo es reconocido por sus padres como: se debe registrar cómo consideran los padres al recién nacido, de acuerdo con la pertenencia cultural. Si seleccionó 1. Indígena, escriba a cuál pueblo indígena pertenece.

DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

Apellidos y nombres, tipo y número de identificación y registro profesional de quien certifica; igualmente, se deberá indicar el lugar y la fecha de expedición del certificado.

La firma del médico o profesional de salud que expide el certificado conlleva su responsabilidad civil, penal y ética.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

El certificado de nacido vivo tiene como propósito primordial recoger información sobre la natalidad. Constituye, además, el documento antecedente para la inscripción del nacimiento en las oficinas autorizadas para llevar el registro civil.

LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO LA GARANTIZA LA FIRMA DE LA PERSONA QUE LO DILIGENCIA, QUIEN A LA VEZ SERÁ RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL MISMO.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El certificado debe ser llenado en letra de imprenta, clara y legible, sin borrones ni enmiendas.
2. No se deben utilizar abreviaturas o siglas en ninguno de los espacios del certificado.
3. Es indispensable hacer las indagaciones necesarias para obtener la información completa y veraz, pues todos los datos son importantes para los servicios de salud y para el Sistema Nacional de Registro Civil.
4. Verifique siempre todos los datos que consigne, como nombres completos, edad y número de identificación de la madre del recién nacido tal como figuran en el documento de identificación, y a su vez los valores de peso y talla de la historia clínica; esto con el fin de evitar errores en el diligenciamiento.
5. El certificado debe ser llenado en su totalidad, de los numerales 1 al 39; esto evita posibles fraudes y disminuye el subregistro de información.
6. Cuando un formato de certificado se dañe por borrones, enmendaduras o mal diligenciamiento, este debe ser anulado y no destruirse, para ser remitido posteriormente a la Dirección seccional o local de salud.
7. Para efecto de garantizar la calidad, brindar confiabilidad y evitar duplicidades, el certificado se halla numerado; por tal razón, **NO SE ACEPTAN CERTIFICADOS DILIGENCIADOS EN FOTOCOPIAS.**

QUIÉN DEBE LLENAR EL CERTIFICADO

El certificado de nacido vivo debe ser diligenciado por el médico o la enfermera que asistió el parto; en las áreas del país en donde no exista este recurso humano, las auxiliares de enfermería y las promotoras de salud están autorizadas para diligenciarlo. En el evento en que el parto haya sido asistido por partera, ella deberá informar a la promotora de salud del área, para que esta avale la información y diligencie el respectivo certificado.

CONTENIDO

El formato del certificado se halla dividido en 3 partes:

- a. La primera (preguntas 1 a 18) corresponde a los datos propios del nacimiento.
- b. La segunda parte (preguntas 19 a 33) hace referencia a los datos de los padres del recién nacido.
- c. La tercera parte (preguntas 34 a 39) contiene los datos de quien diligencia el certificado.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

A continuación se detallan algunas de las preguntas del certificado de nacido vivo que requieren especial atención en su diligenciamiento.

I. DATOS DEL NACIMIENTO

3. **Área del nacimiento:** Marque con una equis (X) en la casilla correspondiente, según si el nacimiento ha ocurrido en la cabecera municipal (casco urbano), centro poblado (inspección de policía, corregimiento o caserío) o en el área rural dispersa.
4. **Sitio del parto:** Marque con una equis (X) en la casilla correspondiente, el sitio donde ocurrió el nacimiento, institución de salud, el domicilio u otro, especificando para este último el lugar de ocurrencia (automóvil, avión, etc.).
5. **Nombre de la institución de salud:** Si en la pregunta 4 (sitio del parto) se seleccionó la opción 1, institución de salud, registre el nombre del organismo de salud y el código correspondiente.
9. **Fecha del nacimiento:** Anote, en números arábigos, el año, mes y día en que ocurrió el nacimiento.
10. **Hora del nacimiento:** Registre la hora y minutos del nacimiento en formato de hora militar. La casilla «Sin establecer» se diligencia únicamente en aquellos casos en que el parto no sea atendido por personal de salud.
11. **El parto fue atendido por:** Marque con una equis (X) el tipo de personal de salud que atendió el parto; si se trata de otra persona, especifique quién atendió el hecho (policía, azafata, familiar, etc.).
12. **Tiempo de gestación del nacido vivo:** Escriba el número de semanas completas de gestación, que corresponda. La casilla «Ignorado» solo debe ser diligenciada cuando se desconozca o no sea posible determinar el tiempo de gestación.
15. **Multiplicidad del embarazo:** Esta casilla está destinada a establecer si el recién nacido, sujeto del certificado, es producto de un embarazo simple, doble, triple, cuádruple o más.
16. **APGAR del nacido vivo al nacer:** Es la valoración que se le hace al recién nacido al minuto y a los cinco minutos del nacimiento, según la siguiente clasificación:

| Signo | Puntuación | | |
|---|---------------|-------------------------------------|------------------------|
| | 0 | 1 | 2 |
| A Aspecto (coloración) | Azul, pálido | Cuerpo rosado; miembros azules | Completamente rosado |
| P Pulso (frecuencia cardíaca) | Ausente | Menos de 100 | Más de 100 |
| G Gestos (irritabilidad refleja en respuesta a la estimulación de la planta) | Sin respuesta | Mueca | Llanto |
| A Actividad (tono muscular) | Débil | Algo de flexión en las extremidades | Movimientos activos |
| R Respiración (esfuerzo respiratorio) | Ausente | Lenta, irregular | Buena, llanto enérgico |

17. **Hemodiferenciación del nacido vivo:** Registre el grupo sanguíneo y el factor Rh del recién nacido.
18. **De acuerdo con la cultura, pueblo o rasgos físicos, el nacido vivo es reconocido por sus padres como:** Se debe registrar cómo consideran los padres al recién nacido, de acuerdo a la pertenencia cultural, no a los rasgos físicos o al color de la piel. Si se seleccionó 1, Indígena, escriba a cuál pueblo indígena pertenece.

II. DATOS DE LOS PADRES DEL NACIDO VIVO

19. **Apellidos y nombres de la madre (tal como figuran en el documento de identidad):** Anote el (los) apellido(s) y nombre(s) según como aparezcan en el documento de identificación aportado por la madre en el momento del diligenciamiento del certificado.
25. **Lugar de residencia habitual de la madre:** Se debe registrar el lugar donde vive permanentemente o la mayor parte del tiempo la madre del nacido vivo.
26. **Área de residencia habitual de la madre:** Marque con una equis (X) en la casilla correspondiente, el área de residencia habitual de la madre del recién nacido. Registrar la dirección y nombre del barrio para los residentes en la cabecera municipal (casco urbano) y la localidad o comuna solo para las ciudades que cuenten con esta división territorial; el nombre de la inspección de policía, corregimiento o caserío, para los casos de centros poblados, y el nombre de la vereda, si se trata del rural disperso.
27. **Número de hijos nacidos vivos que ha tenido la madre, incluido el presente:** Anote en el espacio correspondiente, el total de hijos nacidos vivos que la madre ha tenido, contando este.
29. **Número de embarazos incluido el presente:** Anote en el espacio correspondiente, el número total de gestaciones o embarazos de la madre, independientemente de si el producto del embarazo nació vivo o, por el contrario, fue una pérdida fetal.
31. **Entidad administradora en salud a la que pertenece la madre:** Seleccione el tipo de administradora y escriba el nombre de esta, según el Régimen de Seguridad Social en Salud, así:
Contributivo: 1, Entidad Promotora de Salud o 3, Entidad Adaptada de Salud.
Subsidiado: 2, Entidad Promotora de Salud Subsidiada.
Excepción: 5, Entidad Exceptuada de Salud. Especial: 4, Entidad Especial de Salud.
No asegurado: no se selecciona ninguna opción.

III. DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

Apellidos y nombres, tipo y número de identificación y registro profesional de quien certifica; igualmente, se deberá indicar el lugar y la fecha de expedición del certificado. La firma del médico o profesional de salud que expide el certificado conlleva su responsabilidad civil, penal y ética.